

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**14814** *Resolución de 9 de junio de 2023, de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P., por la que se publica la Resolución de 2 de junio de 2023, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias (EEEE), regulado por el Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo.*

A los efectos de dar publicidad a la Resolución de 2 de junio de 2023 del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias (EEEE), regulado por el Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.7 del Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución cuyo texto se inserta a continuación.

Madrid, 9 de junio de 2023.–La Secretaria de Estado de Energía y Presidenta del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Sara Aagesen Muñoz.

**Resolución de 2 de junio de 2023 del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias (EEEE), regulado por el Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo.**

El Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas. se dotó inicialmente con un presupuesto de 30.000.000 euros, con origen en el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, creado por la Ley 18/2014, del 15 de octubre, cuya gestión está encomendada al IDAE de conformidad con lo previsto en el artículo 73.2 de esta misma norma. Este presupuesto se ha distribuido entre las comunidades autónomas, como beneficiarias del referido programa de ayudas, conforme a lo establecido por el apartado 2 del artículo 9, y según se indica en el anexo III del citado Real Decreto. Posteriormente, mediante Real Decreto 1126/2021, de 21 de diciembre se modificó la vigencia del programa, ampliándolo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, el artículo 9.3 del Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, prevé que podrá ampliarse el presupuesto anterior, previo acuerdo del Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, y siempre que no hubiera expirado el plazo de vigencia del programa, mediante la publicación de la correspondiente Resolución del Consejo de Administración del IDAE en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la resolución de su Presidenta por la que se otorgue la nueva ayuda y se ordene el pago correspondiente.

En este sentido, se han recibido en el IDAE escrito del Director General de Planificación Energética y Recursos Naturales de la Xunta de Galicia y Director del Instituto Enerxético de Galicia, de fecha 4 de julio de 2022, por el que solicita una ampliación de 1.769.887,20 euros del presupuesto inicialmente asignado por el Real

Decreto 149/2021, que ascendía a 1.769.887,20 euros, lo que totalizaría 3.539.774,40 euros de presupuesto asignado a dicha Comunidad Autónoma. Lo anterior viene justificado en que se han presentado solicitudes de ayuda que superan el presupuesto inicialmente asignado.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, aprobó, en su decimonovena reunión de 23 de diciembre de 2022, la utilización de los remanentes del Fondo Nacional de Eficiencia Energética para ampliar el presupuesto del «Programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias», aprobado por Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, en 1.769.887,20 euros adicionales para ampliar el presupuesto que le fue asignado inicialmente a la Comunidad Autónoma de Galicia.

En su virtud, este Consejo de Administración, resuelve:

Primero.

Aprobar, previo acuerdo del Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, adoptado en su sesión de 23 de diciembre de 2022, y conforme a lo dispuesto en el artículo 9.3 del Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, por el que se regula el Programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias, ampliar el presupuesto del programa asignando 1.769.887,20 euros a la Comunidad Autónoma de Galicia, conforme a su solicitud de fecha 4 de julio de 2022, lo que totalizaría 3.539.774,40 euros.

Segundo.

Ordenar la publicación del texto íntegro de la resolución adjunta, por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias, regulado por el Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web de este Instituto ([www.idae.es](http://www.idae.es)).